

---

## **Acerca del control político de la violencia en América Latina: conflicto y cambio en perspectiva histórica**

**Pedro Borba**

---

RECIBIDO: 1 de mayo de 2025

APROBADO: 24 de junio de 2025

## Acerca del control político de la violencia en América Latina: conflicto y cambio en perspectiva histórica.

Pedro Borba<sup>1</sup>

### Resumen

El artículo plantea una conceptualización alternativa al problema de la violencia política, que permita superar ciertos sesgos típicos de las visiones basadas en la monopolización o en la legitimidad. En cambio, la noción de control político de la violencia corresponde a la pretensión por los actores de establecer criterios prácticos de distinción entre un ámbito de la debida protección y un ámbito de amenazas a reaccionar. Esa aspiración se afirma circunstancialmente ante posiciones alternativas sobre lo qué y cómo hay que proteger. El ejercicio del control político de la violencia presupone, además, ciertas zonas de tolerancia e indiferencia sobre los límites que separan la garantía de protección del espectro de amenazas. El artículo desarrolla el concepto en diálogo con el tema de la formación de los estados latinoamericanos, señalando los desplazamientos y tensiones que se producen en la regulación de la violencia durante el ciclo de las independencias (c.1808-1840).

*Palabras clave:* Violencia política; Formación del Estado; América Latina; Control político de la violencia.

### Abstract

The article establishes an alternative conceptualization of the problem of political violence, overcoming certain biases of neo-Weberian visions based on monopolization or legitimacy. The notion of political control of violence corresponds to the claim by different actors to establish practical criteria for distinguishing between a scope of due protection and a scope of potential or actual threats. This aspiration is affirmed circumstantially in the face of alternative positions on what and how to rightfully protect. The exercise of political control of violence also includes zones of tolerance and indifference that unfold on the limits between protection and threat. These basic ideas are then transferred to the macro-historical analysis of states in Latin America, elaborating two critical junctures for change in the terms of political control of violence: independence cycle in the XIX century and the interwar years in the XX century.

*Keywords:* Political violence; State formation; Latin America; Political control of violence.

---

<sup>1</sup> Doctor en Ciencia Política por el Instituto de Estudios Sociales y Políticos, Universidad del Estado de Rio de Janeiro, donde actualmente es investigador de postdoctorado. Este trabajo contó con financiamiento de la Fundación Carlos Chagas Filho de Apoyo a la Investigación del Estado de Río de Janeiro (FAPERJ) – Proceso SEI-60003/014830/2023, y con una beca del Consejo Nacional para el Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq) – Proceso 150922/2023-0.

## **1. Introducción**

La formación de estados nacionales es, por definición, un proceso violento. Se trata de disputas alrededor del control sobre la violencia política y la rutinización de su ejercicio. En los análisis más influyentes sobre el proceso, la formación del Estado coincide con alguna variación del monopolio del uso legítimo de la fuerza (Giddens, 1989; Mann, 1986; Tilly, 1975; 1990; Spruyt, 1994). En América Latina, esta definición se combinó con un diagnóstico general de debilidad del Estado en la región, cuya explicación se remontaría presuntamente a su formación histórica (Centeno, 2002; Kurtz, 2013; López-Alves, 2000; Mazzuca, 2021; Soifer, 2018). De acuerdo con ese programa de investigación, por formación del Estado se entiende el período antecedente – por ende, desordenado, violento y disipativo – que habría de superarse, una vez instaurada la pacificación propia de un Estado moderno.

Este texto busca desentrañar las premisas conceptuales que organizan la relación entre violencia, política y Estados en formación, demostrando cómo la perspectiva weberiana conduce a importantes impases, con consecuencias para el análisis histórico así como para el tiempo presente. De hecho, los estudios contemporáneos sobre fenómenos como el paramilitarismo, el crimen organizado, las guerras irregulares o los llamados “márgenes del Estado” han puesto de relieve las inconsistencias del modelo ideal-típico de monopolio de la violencia legítima (Azaïs; Kessler y Telles, 2012; Das y Poole, 2004; Davis y Pereira, 2003; Hristov, 2014; Kaldor, 2012; Rodríguez, 2015). En estos casos, la lógica usual de argumentación establece un contraste entre el modelo de monopolio estatal y la realidad observada, siempre más ambigua y contradictoria. Aquí, en cambio, nuestro punto de partida es que tales discrepancias van más allá de las impurezas que separan lógicamente a un tipo-ideal de la realidad empírica; indican también ciertas aporías conceptuales que conviene examinar.

Lo que la sociología histórica ha demostrado extensivamente es que, a lo largo de la historia moderna, los Estados en formación existieron en continuas interacciones con otros Estados, pero también con mercenarios, piratas, movimientos revolucionarios, sicarios, milicias y otros grupos armados. Si es cierto que los Estados se han convertido en aparatos mucho más sofisticados para controlar y ejercer la violencia, esto no significa que esos grupos irregulares hayan zozobrado gradualmente por la primacía de la soberanía centralizada. Por el contrario, a mayor o menor escala, con mayor o menor visibilidad, siguen surgiendo grupos armados irregulares. Más que una categoría residual, estas formas descentralizadas de violencia invitan a repensar la sociología histórica como una forma de teoría política (Borba, 2014; 2015; 2019a; 2019b).

Este artículo sostiene que, más que monopolización, los Estados son organizaciones que aspiran al control político de la violencia, lo que implica establecer criterios prácticos de distinción entre el ámbito de la debida protección y el ámbito de la amenaza a reaccionar. Estos criterios sólo se vuelven reales en la medida en que existen medios efectivos para imponerlos, ya que no se trata de una distinción retórica. Mientras sigan siendo válidas, estas líneas divisorias entre protección y amenaza funcionan como un parámetro, explícito o implícito, para una serie de prácticas sociales cotidianas, regulando así las condiciones bajo las cuales se utiliza la violencia. Finalmente, esta aspiración de control político

de la violencia sólo es inteligible frente a pretensiones alternativas, que conllevan criterios y gradaciones distintas sobre lo que hay que proteger. O sea, es precisamente porque hay disenso y conflicto alrededor de las condiciones de empleo de la violencia (quién, para qué, dónde y cómo) que éstas se adaptan y transforman a través de las luchas políticas históricas.

Para aclarar este punto, seguiremos tres pasos en este artículo: en la siguiente sección, examinamos dos campos teóricos opuestos sobre la interacción entre violencia y política: el pensamiento (neo)weberiano y la teoría de la violencia revolucionaria. En la segunda etapa, formulamos las bases del concepto de control político de la violencia. Finalmente, volvemos al tema de la formación histórica de los estados latinoamericanos, reevaluando el ciclo de las independencias como una coyuntura crítica para el desplazamiento del control sobre los usos de la violencia política.

## **2. Dos marcos convencionales para la violencia política**

El núcleo de la definición weberiana es establecer un alineamiento entre legitimidad, territorio y uso exclusivo de medios violentos, con una organización burocrática como vínculo entre ellos (Weber, 2004 [1921]; 2013 [1919] véase también Beetham 1991; Centeno 2014; Giddens, 1989; O'Donnell, 2009). El suceso de este alineamiento sigue siendo una posibilidad contingente, lo que significa que no hay ninguna razón necesaria para que los fenómenos coincidan. Hay un espacio indeterminado entre el reclamo y su éxito que sólo puede resolverse empíricamente. Reclamar con éxito, como plantea Weber, es una expresión central para diferenciar su razonamiento de las interpretaciones, comunes en la Alemania imperial, del Estado como una entidad dotada de voluntad, juicio y unidad (Hübinger, 2009; Palonen, 2009).

Para Weber, lo que diferencia a los Estados modernos de sus predecesores es la racionalización como monopolio, considerado como un tipo ideal. De hecho, la idea de monopolio es una extrapolación razonable de las tendencias observables en el siglo XIX, especialmente en Alemania y Europa en general: supresión de pequeños estados principescos por estados territoriales, profesionalización de las fuerzas policiales, declive de los ejércitos mercenarios y controles más significativos sobre el tráfico fronterizo. Hubo una reducción de la “libre iniciativa” en el mercado de la violencia. Aunque la alineación entre territorio, legitimidad y uso exclusivo de la fuerza no era una realidad factual, fue una exageración deliberada para comprender el proceso en curso. Sin embargo, a medida que este proceso se volvió menos direccional y unívoco, la presunción de coincidencia entre territorio, legitimidad y uso exclusivo de la fuerza se volvió menos operativa en el análisis empírico. Esto llevó a una serie de ajustes y revisiones, más o menos específicas, en el argumento weberiano, inclinándose a veces hacia lecturas más sustantivas de la legitimidad, como en Bendix (1980), Beetham (1991) y Turner (2002), priorizando a veces la concentración, aunque sea parcial y transitoria, de los medios de violencia, como es el caso de Tilly (1990), Giddens (1989) y Mann (1986).

Sin embargo, persisten importantes puntos ciegos. Por ejemplo, no queda espacio adecuado para abordar la violencia legitimada cuando se opera fuera del aparato estatal, así como la violencia estatal cuyo ejercicio no está ordenado por la ley. Además, el enfoque

neoweberiano flaquea ante usos de la violencia que no son necesariamente una forma de monopolio o una forma deliberada de desafiarlo y reemplazarlo. En tercer lugar, al asumir la burocracia típica como correa de transmisión de la autoridad, la teoría tiende a subestimar los espacios de improvisación y compromiso que se forman en torno a la ejecución de la ley.

El principal contrapunto al pensamiento weberiano fue la crítica radical a la violencia, que se basa en dos ideas principales (Marx, 2010a [1843]; 2010b [1843]; Lenin, 2017 [1917]; Gramsci, 1980). La primera es que el poder estatal está moldeado, bajo la fachada de imparcialidad, por una posición de clase. En lugar de la conexión entre legitimidad, derecho y burocracia, lo que prevalece es la alineación entre violencia organizada, clase y derecho. En última instancia, un gobierno de clase se sostiene porque son efectivas las formas ideológicas o hegemónicas que adopta.

La segunda idea clave es que la violencia no puede tratarse indistintamente. Hay una diferencia fundamental entre la violencia represiva que preserva el orden existente y la violencia liberadora que busca subvertirlo, es decir, entre la violencia de la clase dominante y la violencia por los oprimidos. La famosa distinción en este campo la hizo G. Sorel (1973 [1908]) al separar la “fuerza” y “violencia”, pero este tipo de separación axiológica encuentra varios desarrollos (Benjamin, 2011 [1921]; Fanon, 1968 [1961]; entre otros). Su núcleo es la idea de que la violencia es ambivalente, y que puede adquirir una valencia positiva en tanto vector de emancipación.

La cristalización de esta oposición resulta en el concepto de “dualidad de poderes”, que fue expuesto por Trotsky en su análisis de la Revolución Rusa (Trotsky, 2017 [1930]; Coutinho, 1987; Zavaleta Mercado, 1974). Contrariamente a la matriz weberiana, lo que Trotsky deja claro es que no se trata simplemente de dos reivindicaciones en competencia por el poder legítimo, sino más bien de dos concepciones esencialmente antagónicas de lo que significa ser un gobierno. Esta incompatibilidad está informada, en este caso, por la identidad de clase. El carácter “doble” no significa que no existan puntos intermedios o fuera de los dos polos, sino que toda la disputa política en una situación revolucionaria se vería atraída hacia ellos.

En resumen, la teoría revolucionaria lleva a cabo una inversión axiológica, que revela la selectividad propia del orden político y las contraposiciones que aparecen en sus fracturas. La dualidad de poderes es una situación excepcional que aún así contribuye a esclarecer lo que parece imperceptible bajo la normalidad. La legitimidad para el ejercicio de la violencia es desentrañable de las posiciones relativas en la disputa; en el límite, la teoría reconoce como legítima a la violencia instrumental hacia la emancipación.

Los problemas de esta perspectiva corresponden, a su vez, al sustrato empírico que esta oposición es incapaz de captar, ya sea porque la violencia ejercida por los oprimidos no es exactamente emancipadora, o porque la violencia estatal no es claramente represión de clase. Los límites de un modelo de clase para el confronto político latinoamericano en el siglo XIX son bien conocidos en la literatura especializada (Aguirre y Salvatore, 2001; Irurizqui y Galante, 2011; López-Alves, 2000, cap. 1; Safford 1986), aunque esto lleva en ocasiones a descuidar la violencia in toto en favor de los lenguajes políticos contextuales en los que se organiza la disputa (Xavier-Guerra, 2000; entre otros).

### 3. Control político de la violencia: aspectos conceptuales

La primera dimensión conceptual del control político de la violencia es la prerrogativa de decidir qué o quién constituye una amenaza, por qué razones y en qué contextos. Si no aceptamos amenazas y riesgos como datos naturales, existe un proceso práctico de construcción social de los mismos, como ya lo han reconocido los estudios de seguridad (Buzan; Waever y Wilde, 1998). Antes que nada, se refiere a la capacidad de apartar la realidad según criterios políticos, por consecuencia de decisiones y omisiones. Por ejemplo, bajo el prohibicionismo, las sustancias psicoactivas se sitúan en el ámbito de la amenaza y del miedo, mientras que la violencia rutinaria contra usuarios, vendedores y productores pertenece al ámbito de la garantía del derecho y la justicia. En una sociedad capitalista, la explotación del trabajo humano es parte del orden, mientras que su contestación está criminalizada. En una sociedad xenófoba, la inmigración se trata como una cuestión de seguridad nacional y de defensa de los ciudadanos, mientras que se normaliza la discriminación y segregación de las poblaciones minoritarias. Estas líneas no son fijas ni homogéneas, tal cual el estado no es una persona o una máquina perfectamente unificada. Con cierta abstracción, sin embargo, es posible asumir que este tipo de discriminación es identificable.

La segunda dimensión del concepto es que, por el contrario, el control político de la violencia también significa establecer el perímetro de la debida protección, es decir, definir qué tipo de prácticas, sujetos, espacios e instituciones tienen derecho a seguridad frente a la agresión, la amenaza o el riesgo. Hay una simetría conceptual entre la discriminación de las amenazas y la presunción de seguridad. En su conjunto, ellas definen, en cada contexto socio-histórico, una forma de ordenación práctica de la violencia. Ejercer el control político de la violencia es apartar estos dos dominios en términos estratégicos, físicos y simbólicos.

La tercera dimensión es que tales distinciones no son meramente retóricas, sino que dependen de los medios correspondientes para hacerlas efectivas. Construir socialmente una amenaza no es meramente un acto locutivo; ni siquiera depende de una enunciación explícita. Las operaciones discursivas ganan facticidad con el despliegue de medios frente a esta amenaza, entre los cuales la violencia física, o su amenaza, juega un rol central. Para ilustrarlo, uno pensaría de inmediato en el despliegue de tropas en la frontera territorial para neutralizar la amenaza de un ejército enemigo, pero la idea aquí es más amplia: estas distinciones prácticas operan también con personas, comunidades y territorios securitizados, con ideologías o religiones perseguidas, e incluso con costumbres y vestimentas que pueden ser objeto de coerción. El control político de la violencia significa la aspiración a establecer estas líneas divisorias entre protección y amenaza y lograr hacerlas socialmente efectivas en sus gradaciones, circunstancias y métodos de operación. En otras palabras, se trata de reivindicar cuales criterios serían considerados éticamente aceptables o naturales para regular el uso de la violencia por parte de actores estatales y no estatales.

De ello se deduce, por lo tanto, que todo control político de la violencia coexiste históricamente con la contestación de sus términos, es decir, con el conflicto político sobre estos criterios. En términos generales, la oposición política de movimientos religiosos, guerrillas, partidos o líderes carismáticos conlleva, en cierta medida, formas de disenso en torno a las líneas divisorias entre protección y amenaza, ya sea porque quienes deberían

ser protegidos de hecho no lo son; ya sea porque no se están afrontando satisfactoriamente las amenazas reales; o porque se señala una discrepancia en los métodos u oportunidades adecuadas para afrontarlas. En el lenguaje político, esto puede presentarse de múltiples formas, pero el problema principal es el siguiente: la disputa no es sólo una ambición de conquistar el poder, sino que expresa diferencias más o menos extremas en términos de los criterios prácticos para delimitar los usos y gradaciones de la violencia política.

Por ende, la contestación a la autoridad conlleva concepciones alternativas, aunque sean embrionarias, sobre lo qué se debería proteger y lo qué se debería combatir, con qué medios y en cuales circunstancias. El conflicto sobre el ordenamiento de la violencia puede, in extremis, desencadenar una situación de soberanía “dual” o “múltiple”. La idea de una soberanía escindida es entendida aquí en términos amplios para abarcar no sólo la revolución social, sino también un abanico de situaciones críticas como la guerra civil, el golpe de estado, la invasión militar, la liberación nacional, y otros casos limítrofes. Aunque seguramente distintos, todos ellos son ejemplos de resolución armada del conflicto entre reivindicaciones irreconciliables y superpuestas de control político de la violencia.

Dicho esto, no hay razón para suponer que este control político de la violencia deba ejercerse, o se ejerza más eficazmente, a través del uso exclusivo de las fuerzas estatales regulares. Un elemento básico de la piratería, del paramilitarismo y de las actuales empresas de seguridad privada es que la operacionalización del control de la violencia puede realizarse convenientemente a través de fuerzas irregulares o extraoficiales (Davis y Pereira, 2003). Ahora bien, la existencia de bandas armadas no puede probar la fragilidad del Estado hasta que se defina exactamente la relación entre ellos. Por eso, planteamos que el estado aspira al ejercicio de un control político, y no propiamente administrativo o jurídico, sobre la violencia.

Así, más importante que la monopolización per se es la capacidad de regular eficazmente los límites entre protección y amenaza. Esto significa que cualquier Estado opera con márgenes, mayores o menores, de tolerancia e indiferencia hacia los usos extraoficiales de la violencia. Esta tolerancia puede funcionar por trámites formales de delegación (“autorización legítima”, en palabras de O'Donnell, 2009) hasta ilegalismos de distintas naturalezas, pero los dos caminos no son excluyentes. Las empresas de seguridad, por ejemplo, pueden reunir la autorización formal de operación con arreglos informales de tolerancia y concesiones extralegales para actuar. Por otro lado, los grandes grupos criminales, ilegales por definición, necesitan operar dentro de un cierto margen de indiferencia hacia sus actividades, incluidas aquellas ramas que se han legalizado. Es importante considerar lo que se hace y lo que se deja de hacer. Conceptualmente, la separación entre protección y amenaza exige incorporar las distintas formas de omisión, tolerancia y indiferencia que definen una selectividad específica del gobierno hacia los gobernados, en situaciones cotidianas o extremas.

Finalmente, vale la pena señalar que los estados son organizaciones jerárquicas, aunque no por ello monolíticas ni uniformes. No existe un centro único de toma de decisiones para regir el control político de la violencia. La negociación sobre los límites entre protección y amenaza ocurre diariamente en contextos micro y macro, y el estado está formado por personas reales que necesitan tomar decisiones en situaciones concretas. El principio

abstracto del Estado de Derecho implica que un orden normativo nacional se aplica uniformemente de la ciudadanía en general hasta los más altos rangos políticos. Se trata, desde luego, de una imagen normativa, que ignora cómo, en las interacciones cotidianas, se arbitra entre el abstracto y el concreto. El personal operativo debe tomar decisiones sobre el uso de la fuerza en prisiones, plazas, comisarías o puestos fronterizos. Hay mayores o menores grados de autonomía práctica para estas decisiones, es decir, hay gradaciones en su coherencia interna. Por tanto, los criterios para distinguir entre protección y amenaza regulan, y no determinan, los usos corrientes de la violencia. A pesar de los parámetros políticos generales que especifican un gobierno en su contexto, siguen existiendo acuerdos de compromiso y corrupción que fluctúan sobre la confusión de los límites. Estas situaciones son inestables, pues el margen de autonomía de los funcionarios también depende de una zona de indiferencia específica; más allá de estos límites, estas microsoluciones tienden a disolverse por los criterios políticos dominantes para distinguir entre protección y amenaza. Una vez más, hablamos por eso de un control político, y no institucional o legal, de los usos y abusos de la violencia.

En resumen, el concepto reemplaza los parámetros conceptuales del monopolio de la violencia legítima, de un lado, y, del otro, del binomio violencia represiva/liberadora, sin por ello desechar los aportes de ambos enfoques. La hipótesis de un control político sirve para enmarcar la selectividad inherente al uso de la fuerza, sus zonas de incertidumbre y las disputas políticas que se despliegan para transformar estos límites. En América Latina, si pensamos la violencia política más allá de modelos simplemente negativos y contrafácticos, es necesario comprender las disputas históricas en torno a los parámetros de la seguridad y de las formas de garantizarla. En los diferentes contextos y escalas de observación, las cuestiones centrales siguen siendo: ¿cómo se ubican socialmente espacios opuestos para la protección debida y para las amenazas o riesgos? ¿Qué movimientos contestan la selectividad de estas divisiones, proyectando concepciones alternativas para el empleo adecuado de la fuerza? ¿Cómo las zonas de indefinición permiten iluminar, en cada situación, los criterios políticos de manejo de la violencia?

De hecho, este armazón se puede operacionalizar en diferentes escalas espacio-temporales. En el nivel micro, uno puede observar cómo se desarrolla una cadena situada de decisiones humanas en las interacciones entre fuerzas estatales y no estatales, entre grupos armados y desarmados, sea en transacciones cotidianas o en episodios críticos de la historia. La idea aquí, sin embargo, será emplear el concepto para analizar procesos de más larga duración, entendiendo cómo la formación de los estados latinoamericanos puede interpretarse a partir de los cambios históricos en el control político de la violencia. Podemos, como hace Kurtz (2013), establecer dos coyunturas críticas que jalonan la historia independiente de la región: el ciclo de las independencias (c.1808-1840) y la crisis de entreguerras en el siglo XX (c.1914-1945). En el apartado siguiente, nos acercamos a la primera coyuntura para observar cómo se desplaza el control de la violencia política a lo largo de la crisis.

#### **4. Estados latinoamericanos y la dispersión de la violencia en las independencias (c.1808-1840)**

En ese caso, la visión convencional es que la disolución de los imperios ibéricos fue seguida de una fragmentación caótica de los usos de la violencia que, cuanto más intensa fue, más retrasó la construcción del Estado. Por otra parte, surge una imagen de continuidad estructural: bajo la apariencia de grandes guerras patrióticas, permanecería intocable el poder de las oligarquías coloniales ahora convertidas en liberales. Sin embargo, lo que la historiografía reciente ha señalado es que el ciclo de las independencias latinoamericanas abarca un cambio político más complejo. Más allá del pasaje a nuevos estados, la crisis imperial combina la proliferación de reivindicaciones de soberanía política con una amplia movilización política y militar, que desorganiza las jerarquías sociorraciales del período colonial. A medida que se abrieron las primeras grietas en los espacios imperiales ibéricos en la primera década del siglo XIX, se formó una tendencia hacia la autonomía relativa de las ciudades y provincias. Este proceso ha sido ampliamente analizado por sus impactos de largo plazo en los imaginarios políticos en la región (Adelman, 2006; Annino, 2003; Chiaramonte, 2016; Rodríguez, 2008). Así, en lugar de una guerra patriótica contra colonizadores foráneos por la liberación de nuevas naciones, la geografía política de la crisis puede describirse más bien en términos de una situación de “soberanía múltiple” abierta en espacios imperiales en desintegración (Borba, 2019b). La cuestión aquí es entonces entender cómo esto cambia irreversiblemente los parámetros generales de control político de la violencia.

En primer lugar, debemos entender que los conflictos territoriales sobre la reubicación de la soberanía se reflejaron en una contraposición de sentidos prácticos sobre el uso de la fuerza. La proliferación de municipios constitucionales en la Nueva España en la década de 1810, las tendencias confederalistas de las provincias del Río de la Plata en la década de 1820, los movimientos separatistas en Brasil en la década de 1830, por citar algunos ejemplos, tuvieron matrices sociopolíticas heterogéneas entre sí, pero compartían un desacuerdo esencial con el ordenamiento de la violencia política por sus gobiernos centrales. A escala de los pueblos, provincias o ligas confederadas, se abrió un laboratorio de experimentación en cuanto a orientaciones posibles para el uso adecuado de la fuerza pública. En el centro-sur de México, los pueblos de base indígena han manejado el lenguaje liberal para asegurar la debida protección de las tierras comunales, el uso de los ríos y el autogobierno comunitario, mientras proyectan la interferencia de generales, inspectores y comisionados de afuera como una amenaza potencial o simplemente “mal gobierno” (Annino, 1999; Young, 2008). En las provincias del Litoral del Río de la Plata, la prerrogativa del puerto de Buenos Aires de inspeccionar, gravar y controlar los flujos aduaneros se ha convertido en un riesgo existencial (Halperín Donghi, 2005; Oszlak, 2015). En la actual Colombia, el mantenimiento de ejércitos de base local y regional fue motivo de disputa durante todo el siglo XIX (López-Alves, 2000, cap. 3; Palacios, 2006, cap. 1). Al final, ¿deben ser tratados como una amenaza a neutralizar, como un derecho legítimo a ser protegido, o mejor encajarían en la zona de indiferencia donde se podrían tomar decisiones particulares según el caso? La aspiración al control político de la fuerza implicaba producir decisiones sobre estas distinciones y alcanzar efectividad a ellas.

Por encima de todo lo demás estaba la cuestión decisiva de la unidad imperial frente a la libertad americana. La experiencia colonial había establecido líneas relativamente estables para definir las amenazas existenciales, como la incursión de imperios enemigos o la erosión de la estratificación sociorracial. Las guerras de independencia, sin embargo, borrarán estos parámetros. En primer lugar, hay una movilización militar multirracial en ambos lados del conflicto. En los llanos de la actual Venezuela, por ejemplo, comandantes realistas y patrióticos liberaron esclavos y reclutaron campesinos en la década de 1810 (Adelman, 2006, cap. 7). En el Río de la Plata y en México, las luchas de independencia aplanaron la oposición entre criollos y pueblos indígenas (Bernand, 2016, cap. 1). Las guerras de los años 1810 a 1830 fueron libradas básicamente por ejércitos multiétnicos, que utilizaron mercenarios de diferentes nacionalidades (Loveman, 1999: 32-43). Fracturadas las líneas del periodo colonial, el clivaje entre realistas y liberadores se convierte en el binomio predominante de las concepciones antagónicas sobre cómo discriminar la garantía de seguridad y los riesgos relevantes. En la América Hispánica, la guerra se desarrolla como un conflicto extremo por la efectividad de estas concepciones.

En rigor, la cuestión central del ciclo independentista no fue la falta de control político sobre la violencia, sino la multiplicidad de parámetros incompatibles para dirigirla (Ansaldi y Giordano, 2012, cap. 3). Con el desenlace de las luchas independentistas en Hispanoamérica en la década de 1820 y el triunfo del centralismo sobre las provincias luso-brasileñas en la segunda mitad de la década de 1830, el horizonte de posibilidades históricas comenzó a cerrarse. La coyuntura crítica que se abrió con las fracturas imperiales va perdiendo su indeterminación. Es decir, se van dibujando nuevas líneas generales de ejercicio del control político de la violencia en los Estados poscoloniales. Ahora bien, esto no significa necesariamente estabilidad política, modernización o prosperidad material; simplemente significa que la confrontación política, mayor o menor según el contexto, tiende a adquirir un perfil más reiterativo y polarizado. Los límites que ordenan la violencia se reubican en un nuevo escenario político. Es cierto que la redefinición del marco de protección y amenaza en el contexto postcolonial está llena de matices y variaciones, lo que requiere un análisis comparativo y situado para evaluarla. Aun así, en el nivel macro en el que estamos operacionalizando el concepto, es posible identificar dos regularidades en las decisiones políticas sobre la violencia institucional en el período.

Lo primero es que las líneas prácticas que separan seguridad y amenaza no tienen simetría con la oposición interno/externo, algo que Centeno (2002) intuyó a su manera. Sin embargo, no se trata de una deformación, como él parece suponer, sino que está directamente relacionada con el formato de la crisis de la que surgieron estos nuevos estados. De manera general, las élites políticas tendieron a identificar como principales amenazas a neutralizar no una hipótesis de invasión extranjera, sino más bien una remontada de las dos fuerzas que prendieron fuego al ciclo de las independencias: la proliferación de soberanías territoriales y la desarticulación de las jerarquías sociorraciales. En este contexto, el control político de la violencia estuvo orientado en gran medida a contener o modular el riesgo de una nueva conflagración interna de este tipo. Las luchas entre liberales y conservadores, centralistas y federalistas, terratenientes y plebeyos, conllevaron posiciones contrapuestas respecto de los usos y abusos de la fuerza pública. De hecho, no había consenso posible sobre cómo disponer la libertad de prensa, las prerrogativas y autonomías de las corporaciones, las elecciones o el margen de acción de la oposición en una regula-

ción práctica de la violencia política. Estas y otras cuestiones fueron objeto de conflicto en diferentes intensidades y escalas espacio-temporales. Aún así, a nivel macro, es posible identificar como rasgo general esa preocupación por neutralizar los vectores de dispersión de la violencia activados en el ciclo de independencia, reavivados episódicamente en el irredentismo de las provincias, en la hipótesis de coalición entre ellas y en el desborde de la disputa política en movilización multiétnica. Antes que nada, la disposición política de la violencia institucional buscó alejar, aunque sin lograrlo necesariamente, el espectro de una confrontación multiforme como se observó en las primeras décadas del siglo XIX.

La segunda característica que perfila esta conjunción crítica (c.1808-1840) es que se forma una zona de tolerancia e indiferencia específicamente en torno a las actividades económicas insertas en la nueva división internacional del trabajo. En mayor o menor medida, el dinamismo del comercio exterior se convierte en un pilar fiscal para los nuevos estados independientes. Por esta razón, suele haber un margen de consentimiento deliberado con respecto a la coerción que orbitaba estas actividades, sea mediante el uso de milicias oficiales o extraoficiales por los terratenientes rurales, sea mediante el uso de trabajo coaccionado en diferentes formas, desde la esclavitud hasta la servidumbre por deudas; ya sea con violencia organizada para avanzar la desposesión en las fronteras interiores. Si, por un lado, el liberalismo político se consagraba como norma en la región, se establecía también un espacio móvil de excepción o incertidumbre jurídica como estrategia de promoción del capitalismo periférico. Es importante entender que esto no es un síntoma de baja capacidad estatal ni de la perversión ideológica del liberalismo; la mayoría de las veces, estas formas de violencia estaban en línea con lo que el gobierno entendía como progreso y eran toleradas, encubiertas o alabadas por esa misma razón.

La impronta oligárquica en la política latinoamericana a finales del siglo XIX y principios del XX es bien conocida (Ansaldi y Giordano, 2012, cap. 4). Con base en lo expuesto, podemos reinterpretarla como una extrapolación de la tendencia de endurecimiento de las líneas de ordenación de la violencia institucional a lo largo del siglo. En otras palabras, es un resultado acumulativo y exacerbado del patrón de control político sobre la violencia que emergió como respuesta al ciclo de las independencias. Lo que llamamos usualmente oligarquía es un pacto de élites nacionales, regionales y locales para desarmar la hipótesis de sublevación y desvincularlas de sus bases sociales y territoriales de movilización política. Esa asociación interprovincial de élites se va crecientemente autoidentificando como la “sociedad” o la “civilización” a ser protegida en sus espacios, instituciones y prácticas. El orden político oligárquico es un atrincheramiento contra las amenazas críticas de la política del siglo XIX.

Por otro lado, la trayectoria de centralización de los estados poscoloniales latinoamericanos ha producido resultados que no estaban previstos en esa ecuación. La urbanización, la migración y la industrialización crearon nuevas subjetividades políticas que permanecían al margen del pacto de élites. Mientras se perfeccionaba un acuerdo de estabilidad contra las insurgencias del siglo XIX, se despliegan las bases societales de las insurgencias del siglo XX. Esas formas de contestación antioligárquica van a escalar hacia un punto de no retorno en los años 1910, abriendo una nueva coyuntura crítica en la historia de los estados latinoamericanos. En los años 1920 y 1930, en diferentes vías y ritmos, se percibe un cambio decisivo en la selectividad propia de la violencia institucional. Asociándose a

un reposicionamiento simbólico del “pueblo” o de la “nación” (Funes, 2006), ese movimiento ensancha el perímetro de la protección para determinadas formas de asociación popular y étnica y de organización obrera (Collier y Collier, 2002; Drinot y Knight, 2014; Whitehead, 2009). En otras palabras, si mantener el trabajo organizado en el dominio de las amenazas se había convertido en una situación políticamente insostenible, había que definir los términos de su incorporación a la escena política. El confronto político redibuja, entonces, las líneas de separación entre seguridad y amenaza, buscando ahora apartar políticamente cuales son los métodos de acción y organizaciones “legítimas”, “nacionales”, “oficiales”, con las cuales van a transaccionar los gobiernos, y sus contrapartes “comunistas”, “terroristas”, “subversivas”, “ilegales”, que permanecerán securitizadas. Así se abre una nueva coyuntura crítica que va a reorientar las disputas sobre el control de la violencia en la región a lo largo del siglo XX.

### Consideraciones finales

La noción de control político de la violencia reúne aportes de diversos campos del saber con el objetivo de repensar, desde una perspectiva analítica, las complejas relaciones entre el Estado, la violencia y la acción colectiva. Esta perspectiva parte del supuesto de que todo ejercicio de coerción es inseparable de sus representaciones sociales. Por ello, se interesa en comprender cómo se construyen y transforman los patrones que determinan, clasifican y de aquello que merece protección.

Aunque el concepto puede aplicarse a diferentes contextos, en este trabajo lo hemos utilizado como una herramienta analítica para incidir en la agenda de investigación sobre la formación de los Estados latinoamericanos. Desde este enfoque, se torna posible superar dualismos estériles como el de Estado fuerte versus Estado débil, así como evitar lecturas simplistas sobre fenómenos como la corrupción, la violencia paraestatal o el clientelismo. Más que oponer estos fenómenos a una imagen idealizada del Estado moderno, se trata de desentrañar la lógica política que los hace posibles, revelando las zonas grises de indiferencia o disputa que los atraviesan. ¿Qué nos dice el desplazamiento de estas fronteras sobre el proceso de formación estatal?

La formación de Estados es, estrictamente hablando, un proceso en el que una organización política prevalece sobre sus alternativas. Esto tiende a significar un mayor control político de la violencia, es decir, la capacidad de regular socialmente sus usos con base en criterios políticamente definidos. Es una historia de concentración de los medios de violencia, pero también sobre la disputa, la fijación, la contestación y los cambios en la direccionalidad de la violencia, es decir, en las líneas que separan, en la política cotidiana, los sujetos y prácticas que hay que proteger y de todo lo que puede representar un enemigo, un peligro o un riesgo que hay que contener, vigilar o neutralizar. Volver a la historia, en ese contexto, es también un ejercicio crítico de desnaturalización de usos y métodos de la violencia estatal en el presente.

## **Referencias bibliográficas**

- Adelman, J. (2006). *Sovereignty and revolution in the Iberian Atlantic*. Princeton University Press.
- Aguirre, C. y Salvatore, R. (2001). Introducción. En Salvatore, R.; Aguirre, C. & Joseph, G. (eds.) *Crime and punishment in Latin America* (pp. 1-32). Duke University Press.
- Annino, A. (1999). Ciudadanía versus gobernabilidad republicana: los orígenes de un dilema. In Sábato, H. (ed). *Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas de América Latina* (pp. 62-93). Fideicomiso de Historia de las Américas y Fondo de Cultura Económica.
- Annino, A. (2003). Pueblos, liberalismo y nación en México. En Annino, A. & Xavier-Guerra, F. (eds.) *Inventar la nación: Iberoamérica en el siglo XIX* (pp. 309-432). Fondo de Cultura Económica.
- Ansaldi, W. y Giordano, V. (2012). *América Latina: la construcción del orden: de la colonia a la dominación oligárquica* (vol. 1). Ariel.
- Azaïs, C.; Kessler, G. & Telles, V. (eds.) (2012). *Ilegalismos, cidade e política*. Fino Traço.
- Beetham, D. (1991). Max Weber and the legitimacy of modern state. *Analysis & Kritik*, n.13, pp. 34-45.
- Bendix, R. (1980). *Kings or people: power and the mandate to rule*. University of California Press.
- Benjamin, W. (2011 [1921]). Para uma crítica da violência. In Benjamin, W. *Escritos sobre mito e linguagem* (pp. 121-156). Editora 34.
- Bernand, C. (2016). *Los indígenas y la construcción del estado-nación: Argentina y México, 1810-1920, historia y antropología de un enfrentamiento*. Prometeo Libros.
- Borba, P. (2019a). European models, Latin American cases: Eurocentrism and the contentious politics of state formation. In Cairo, H. & Bringel, B. (eds.) *Critical geopolitics and regional (re)configurations interregionalism and transnationalism between Latin America and Europe* (pp. 79-95). Routledge.
- Borba, P. (2019b) A construção da ordem política como processo de longa duração: estados pós-coloniais e desenvolvimento desigual na América Latina (c.1770-1945). Tesis Doctoral presentada al Posgrado en Ciencia Política del Instituto de Estudos Sociais e Políticos (IESP) de la Universidad del Estado de Rio de Janeiro (UERJ).
- Borba, P. (2015). Sociologia política e o espectro da modernização na América Latina. *Cadernos de Trabalho NETSAL*, vol. 3, n. 8.
- Borba, P. (2014). Sociologia histórica como teoria política: a formação dos estados modernos na Europa e na América Latina. Tesis de Maestría presentada al Posgrado en Ciência Política do Instituto de Estudos Sociais e Políticos (IESP) de la Universidad del Estado de Rio de Janeiro (UERJ).
- Buzan, B.; Waever, O. y Wilde, J. (1998). *Security: a new framework for analysis*. Lynne Rienner.
- Centeno, M. A. (2002). *Blood and debt: war and nation-state in Latin America*. The Pennsylvania University Press.
- Centeno, M. A. (2014). Max Weber y el estado latinoamericano. In Morcillo, A. y Weisz, E. (eds.). *Max Weber em Iberoamérica* (pp. 341-362). FCE/CIDE.
- Chiaromonte, J. C. (2016). *Raíces históricas del federalismo latinoamericano*. Sudamericana.
- Collier, R. y Collier, D. (2002). *Shaping the political arena: critical junctures, the labor movement, and regime dynamics in Latin America*. Notre Dame: Notre Dame University Press.
- Coutinho, C. N. (1987). *Dualidade de poderes: Estado, revolução e democracia na teoria marxista*. Brasiliense.
- Das, V. & Poole, D. (eds.) (2004). *Anthropology in the margins of the state*. School of American Research Press.
- Davis, D. & Pereira, A. (eds.) (2003). *Irregular armed forces and their role in politics and state formation*.

- Cambridge University Press.
- Drinot, P. & Knight, A. (eds.) (2014). *The great depression in Latin America*. Duke University Press.
- Fanon, F. (1968 [1961]). *Os condenados da terra*. Civilização Brasileira.
- Giddens, A. (1989). *A contemporary critique of historical materialism* (vol. II): nation-state and violence. Polity Press.
- Funes, P. (2006). *Salvar la nación: intelectuales, cultura y política en los años veinte latinoamericanos*. Prometeo Libros.
- Gramsci, A. (1980). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el estado moderno*. Ediciones Nueva Visión.
- Halperín Donghi, T. (2005). *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*. Prometeo Libros.
- Hristov, J. (2014). *Paramilitarism and neoliberalism: violent systems of capital accumulation in Colombia and beyond*. Pluto Press.
- Hübinger, G. (2009). Max Weber's 'sociology of the state' and the science of politics in Germany. *Max Weber Studies*, vol. 9, n. 1-2, pp. 17-32.
- Irurozqui, M. & Galante, M. (eds.) (2011). *Sangre de ley, siglo XIX: justicia y violencia en la institucionalización del Estado en América Latina*. Ediciones Polifermo.
- Kaldor, M. (2012). *New and old wars: organised violence in a global era*. Polity Press.
- Kurtz, M. (2013). *Latin American state-building in comparative perspective: social foundations of institutional order*. Cambridge University Press.
- Lenin, V. (2017 [1917]). *O Estado e a Revolução*. Boitempo Editorial.
- López-Alves, F. (2000). *State formation and democracy in Latin America, 1810-1900*. Duke University Press.
- Mann, M. (1986). *Sources of social power* (vol. 1): a history of power from the beginning to AD 1760. Cambridge University Press.
- Marx, K. (2010a [1843]). *Sobre a questão judaica*. Boitempo Editorial.
- Marx, K. (2010b [1843]). *Crítica da filosofia do direito de Hegel*. Boitempo Editorial.
- Mazzuca, S. (2021). *Latecomer state formation: political geography and capacity failure in Latin America*. Yale University Press.
- O'Donnell, G. (2009). *Democracia, agência, estado: teoria com intenção comparativa*. Paz e Terra.
- Oszlak, O. (2015). *La formación del estado argentino: orden, progreso y organización nacional*. Ariel.
- Palacios, M. (2006). *Between legitimacy and violence: a history of Colombia 1875-2002*. Duke University Press.
- Palonen, K. (2011) The state as chance concept: Max Weber's de-substantialisation and neutralization of the concept. *Max Weber Studies*, vol. 11, n. 1, pp. 99-117.
- Rodríguez, G. (2015). *El Leviatán en la sombra: Condiciones sociohistóricas de la violencia parainstitucional en Colombia (1945-2010)*. Tesis Doctoral presentada al Posgrado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
- Rodríguez, J. (2008). 1810: la revolución política en la Nueva España. *Historia y Política*, n. 19, pp. 15-37.
- Soifer, H. (2018) *State building in Latin America*. Cambridge University Press.
- Sorel, G. (1973 [1908]). *Reflexiones sobre la violencia*. Pleyade.
- Spruyt, H. (1994). *Sovereign state and its competitors*. Princeton University Press.
- Tilly, C. (1990). *Coercion, capital and European States 990-1990*. Basil Blackwell Publishers.

- Tilly, C. (ed.) (1975). *The formation of national states in Western Europe*. Princeton University Press.
- Trotsky, L. (2017 [1930]). *História da Revolução Russa* (vol. I). Editora do Senado Federal.
- Turner, B. (2002). *Max Weber: from history to modernity*. Routledge.
- Weber, M. (2004 [1921]). *Economia e sociedade* (vol. 2). Editora da UnB.
- Weber, M. (2013 [1917/1919]). *Ciência e política: duas vocações*. Cultrix.
- Whitehead, L. (2009). A organização do estado na América Latina após 1930. In Bethell, L. (ed.). *História da América Latina: a América Latina após 1930: estado e política* (pp. 19-124). EDUSP.
- Xavier-Guerra, F. (2000). *Modernidad e independencia: ensayos sobre las revoluciones hispanoamericanas*. Fondo de Cultura Económica.
- Young, E. (2008). Revolução e comunidades imaginadas no México, 1810-1821. In Pamplona, M. y Doyle, D. (eds.). *Nacionalismo no Novo Mundo: a formação de estados-nação no século XIX* (pp. 267-298). Editora Record.
- Zavaleta Mercado, R. (1974). *El poder dual en América Latina*. Siglo Vientiuno.